



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

Correo Electrónico fraso@setex.es Web: www.setex.es

11/04/2018

## REUNIÓN CONJUNTA DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL

En el día de la fecha se convocó reunión de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora con un único punto en el orden del día: Modificación de Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura e Igualdad.

La **propuesta de la Administración para LABORALES** consistía en la creación de 8 puestos, y la amortización de otros 6. Cuatro de los ocho puestos creados son a tiempo parcial (35%), así como de una serie de modificaciones que afectan notablemente a las condiciones laborales.

### CREACIONES

Nº	Nº de control	Denominación	Centro Directivo	Localidad
1	42206410	Auxiliar de biblioteca	D. G. Bib. Mus. Y P. Cultura.	Badajoz
1	42326210	Auxiliar de biblioteca	D. G. Bib. Mus. Y P. Cultura.	Mérida
1	42334810	Ordenanza	D. G. Bib. Mus. Y P. Cultura. Centro de Interpretación de la Minería	Cáceres
4	42212110 / 42212210/ 42189110/ 42189210	Vigilantes de Museo a tiempo parcial (35%)	D. G. Bib. Mus. Y P. Cultura; museos arqueológicos.	2 Cáceres. 2 Badajoz
1	42212510	Oficial de 2ª mantenimiento**	Instit. de la Juventud. Campamento Carlos V	Mérida

### AMORTIZACIONES

Nº	Nº de control	Denominación	Centro Directivo	Localidad
1	1000510	Tit. De Grado Medio	Secretaría General	Mérida
1	1000500	Encargado de Almacén	Secretaría General	Mérida
1	1000652	Prof. de Taller. (57'14% de jornada)	Secretaría Gral. De Cultura.	Acebo
1	1000622	Tit. De Grado Medio	Secretaría Gral. De Cultura.	Cáceres
1	1000643	Administrativo	D. G. Bib. Mus. Y P. Cultura. Museo	Cáceres
1	3957010	Vigilante**	Inst. de la Juvent., Campa. Carlo V	Jerte

**\*Se pierde empleo tanto en cantidad como en calidad. Nos parece inadmisibles que la propia Junta de Extremadura, que debería actuar de modelo, ofrezca empleos en extremo precarios con jornadas al 35%. SGTEX se manifiesta absolutamente contrario a este tipo de contratos ya que condenan al trabajador/a a la extrema precariedad laboral y vital, tanto actual como futura (cotizaciones).**

\*\* La propuesta inicial de creación de Oficial de 2ª de mantenimiento y la amortización del Vigilante del mismo Centro **se retiran de propuesta** por parte de la Administración.

Nos congratula que **no se amortice finalmente el puesto de vigilante** ya que desde SGTEX venimos denunciando de manera reiterada y contundente cómo la Administración **está terminando paulatina e inexorablemente con la categoría de Vigilante** ya que amortiza, Mesa tras Mesa, puestos de la misma, desoyendo la petición de SGTEX que pone de manifiesto esta realidad de forma constante. Nos parece importante defender la conservación de puestos de esta categoría ya que estas funciones se están desempeñando por empresas privadas en detrimento del empleo público y porque su amortización constituye la pérdida de una oportunidad de promoción profesional (ascensos) para determinadas categorías.

No obstante lo anterior, entendemos que la necesidad de la creación de la categoría de Oficial de 2ª en dicho Centro es absolutamente imprescindible y no debe vincularse, en modo alguno, a la amortización de la plaza de Vigilante.

La **Administración también propone** las siguientes modificaciones de puestos de trabajo:

Pasan a adscribirse a la Secretaría General los siguientes puestos con nº de control: 1000546 Camarero/Limpiador; 1004454 Ordenanza; 1005798 Ordenanza; a los puestos de oficial de segunda-Conductor con nº de control 1000522 y 1000523 se les consigna el Complemento Específico de Conductor (L9)

A los puestos adscritos a las distintas bibliotecas y museos (Aux. de Biblioteca y Vigilantes) con nº de control: 1005804/ 1005805/ 1005806/ 1005807/ 1005808/ 1005809/ 1005837/ 1009377/ 1005811/ 1005810/ 1005815/ 1005816/ 1005817/ 1005818/ 1005819/1005780/ se les incluye en sus características singulares "FINES DE SEMANA Y FESTIVOS". Y el complemento de Jornada Partida.

En los puestos adscritos al Museo de Cáceres y que se detallan a continuación, la Administración pretende modificar sus condiciones de trabajo imponiéndoles en sus características singulares la Jornada Partida (JP). Además, se identifican los puestos que conllevan domingos y festivos: 1000634/ 1000635/ 1000636/ 1000641/ 1000642/ 1004461/ 1004462/1004463/ 1013496/ 1009386/ 41497010 (éste último tenía asignado con anterioridad D y F).

Se propone la ampliación de la jornada del 53'33% al 80% y se incluye en sus características singulares DOMINGOS Y FESTIVOS a los siguientes puestos: 1009946/1009947/ 1009948/ 1009949/ 1009950/ 1009951,

El puesto de Vigilante con nº de control 1000645 pasaría del 100% al 80%.

Los puestos de Ordenanza con nº de control 1009386 y 1009951 se les asigna el requisito de permiso de conducir B.

Propone cambio de centro (pasar del MEIAC a la Biblioteca P. Bartolomé J Gallardo), de dos puestos concretos con nº de control 1005837 y 1009377. **SGTEX se opone ya que nos parece que estaríamos dando carta de naturaleza a un traslado encubierto** que no se somete a los mecanismos normativos pertinentes, máxime cuando dichas plazas **son necesarias en el centro** al que están adscritas, el **MEIAC**. Precisamente, por la falta de personal, que acusa el MEIAC hemos vuelto a solicitar a la Administración la cobertura de una plaza de Vigilante que quedó vacante tras el último concurso de traslados y que no se ha vuelto a cubrir.

**Sobre todas las propuestas que la Administración ha realizado, que modifica sustancialmente las condiciones de trabajo, entendemos que el primer paso consiste en definir el modelo de servicio que Extremadura quiere ofrecer, tanto en Bibliotecas como en Museos, que debe dar respuesta a las necesidades y demandas sociales y, a partir de ahí, implementar plantillas suficientes, sin olvidar los derechos de los trabajadores, incluidos los referidos a la conciliación, a**

la estabilidad y al trabajo digno, con jornadas adecuadas, considerando también la eficacia y eficiencia de los recursos.

En cuanto a eventual asignación de las diferentes modalidades del Complemento Específico de Jornada Partida a los distintos puestos, desde SGTEX instamos a que se implemente aquella que corresponda, según la normativa que lo regula, atendiendo a las cargas reales de trabajo.

La Administración, finalmente se compromete a revisar la propuesta. SGTEX solicita que las conclusiones de la citada revisión se lleven como nueva propuesta a la Mesa de Negociación.

Información general de interés:

- El próximo martes, día 17 del corriente, la Administración tiene previsto firmar el Acuerdo que incluye al Personal Interino y Temporal en la Carrera Profesional Horizontal por lo que es de esperar que en breve aquellas personas (temporales y fijos) que reúnan los requisitos exigidos podrán realizar su solicitud.
- La Administración refiere que está su ánimo convocar un concurso de traslados de personal laboral cuanto antes, pero no se ha concretado ninguna fecha aún ya que es necesario realizar gestiones previas que permitan aquilatar y perfilar los puestos de trabajo.
- En breve, quizá a partir de la semana que viene, podría publicarse en el DOE la convocatoria del teletrabajo

## ***SGTEX: POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS***

Para afiliarte: [www.sgtex.es/afiliate](http://www.sgtex.es/afiliate)

#SalarioDignoYA



SGTEX Extremadura



@SindicatoSGTEX



[www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)